



PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE GASTOS DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS-CONVOCATORIA 2024

En el artículo 10 de la convocatoria 2024 para la tramitación de gastos de traducción y revisión lingüística de artículos o capítulos científicos para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se establece que el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia será competente dictar las instrucciones precisas para establecer el procedimiento específico de tramitación de gastos al amparo de la convocatoria.

Por este motivo, se establece el siguiente procedimiento de selección de la empresa que realiza el servicio de traducción o revisión lingüística.

1. Desde el 1 de enero de 2024 hasta la existencia de una empresa adjudicataria de un contrato licitado para la realización del servicio de traducción y revisión lingüística en la URJC, el investigador podrá seleccionar la empresa o traductor experto profesional que vaya a realizar el servicio para solicitar la traducción o revisión que ha sido aceptada.
2. Para poder valorar la solicitud y estimar el derecho a la ayuda de esta deberá presentarse la documentación recogida en el artículo 9 de la convocatoria:
 - a. Presupuesto por parte de la empresa y/o traductor experto profesional que vaya a realizar la traducción o revisión lingüística.
 - b. Texto original en su versión definitiva para el que se solicita la traducción o revisión lingüística.
 - c. Cualquier otra documentación que justifique la solicitud.
3. Tal y como se establece en el artículo 6.3 de la convocatoria, sólo se cubrirá el gasto de dicho servicio hasta una cuantía máxima de 3.000 euros (IVA incluido).
4. Una vez que el interesado disponga de la traducción, deberá trasladarla al Servicio de Investigación a través del correo vice.investigacion.traduccion@urjc.es la documentación establecida en el artículo 11 de la convocatoria:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-03-2024 22:36:37



- a. Texto traducido por la empresa.
 - b. Comunicación de la empresa sobre la presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica FACE en caso de ser superior a 1.000€ (IVA incluido). La empresa debe cursar la factura a nombre y CIF de la Universidad, tal y como se establece en las normas de ejecución del presupuesto de la URJC para 2024.
 - c. Con el fin de facilitar la facturación por parte de la empresa que haya realizado el servicio, el solicitante deberá comunicarle los códigos DIR3, que deberá tener en cuenta la obligación de facturar a través del sistema de facturación electrónica (FACE), siempre que el importe sea igual o superior a 1.000 euros (IVA incluido).
5. En el caso de servicios prestados entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de publicación de la convocatoria, el interesado deberá realizar la correspondiente solicitud a través del procedimiento establecido en la Sede Electrónica, y adjuntar la siguiente documentación:
- a. Texto final traducido o revisado por la empresa.
 - b. Factura emitida por la empresa a nombre y CIF de la Universidad, tal y como se establece en las normas de ejecución del presupuesto de la URJC para 2024 o justificante de su presentación por FACE, en caso de ser superior a 1.000€ (IVA incluido).
 - c. En caso de abono previo por el solicitante, justificante de haber realizado el pago.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Efecto.

La presente instrucción producirá efectos desde el día siguiente de su firma electrónica y quedará sin efectos si se publicaran posteriormente nuevas instrucciones que regulen el procedimiento de tramitación de gastos al amparo de traducción y revisión lingüística de artículos o capítulos científicos al amparo de la convocatoria 2024 del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación e Innovación de la URJC.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fernando García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	12-03-2024 22:36:37

